

ACTO DE APERTURA

Contratación de servicios para LA REALIZACIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB INTERACTIVA PARA EL ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO, Y EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER E ICFES. Plataforma orientada a servicios (SOA platform) para que los estudiantes se preparen para las diferentes pruebas en su vida académica, exámenes escolares, pruebas SABER – ICFES y pruebas que permitan orientarlo en su profesión. Su banco de preguntas permite la generación de cuestionarios tipo ICFES, pruebas SABER y exámenes trimestrales o bimestrales, según sean las prioridades de las Instituciones Educativas. Actividad a desarrollarse en el marco del convenio 0939-2012 Nariño Vive Digital.

:

NARIÑO VIVE DIGITAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad de Nariño necesita contratar los servicios para **LA REALIZACIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB INTERACTIVA PARA EL ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO, Y EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER E ICFES**. Plataforma orientada a servicios (SOA platform) para que los estudiantes se preparen para las diferentes pruebas en su vida académica, exámenes escolares, pruebas SABER – ICFES y pruebas que permitan orientarlo en su profesión. Su banco de preguntas permite la generación de cuestionarios tipo ICFES, pruebas SABER y exámenes trimestrales o bimestrales, según sean las prioridades de las Instituciones Educativas.

2. JUSTIFICACION

Nariño Vive Digital 2012 impacta en los aspectos críticos del desarrollo: educación, productividad y competitividad. A través de sus componentes, el proyecto despliega beneficios para los sectores clave del desarrollo territorial como son la educación pública, los sectores productivos, la conectividad con internet a nivel nacional e internacional. La sumatoria y gestión de estos componentes convergen en procesos de mejoramiento productivo, innovación de productos, bienes y servicios a través de las instituciones públicas, privadas, la comunidad y las personas que “jalonan” el progreso centrado en la innovación y la asociatividad, de la mano de los gremios, la Universidad de Nariño y sus grupos de investigación.

El Programa 1 del EJE ESTRATEGICO NARIÑO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO del Plan Departamental de Nariño 2012-2015, relacionado con los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivo promover la industria y la aplicación de tecnologías de la información y comunicaciones en los procesos de generación, transferencia y apropiación social del conocimiento. La articulación interinstitucional de los sectores productivos y los generadores de conocimiento permitirá el desarrollo de nuevos productos para que sean promovidos por los gremios para su producción y comercialización, fortaleciendo el emprendimiento en los sectores definidos en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.

Esta plataforma orientada a servicios (SOA platform) está planeada para que los estudiantes se preparen en las diferentes pruebas en su vida académica, exámenes escolares, pruebas SABER – ICFES y pruebas que permitan orientar su vocación profesional, Con un banco de preguntas que permita la generación de cuestionarios tipo ICFES, pruebas SABER y exámenes trimestrales o bimestrales, según las prioridades de las Instituciones Educativas particularmente en el área académica, mediante una aplicación puesta en la nube, que preste un Servicio las 24 horas, 7 días a la semana.

La plataforma igualmente permitirá el mejoramiento de las habilidades de los estudiantes para enfrentarse a pruebas tipo SABER y permitirá a los docentes contar con una herramienta poderosa para evaluar a los estudiantes, repercutiendo directamente en el bienestar de los y las estudiantes y facilitando a los directivos docentes implementar estrategias para el mejoramiento de la Institución. La plataforma deberá estar actualizada con los cambios anunciados por el ICFES en las pruebas SABER a partir del segundo semestre de 2014. Dentro de dicho mejoramiento, las herramientas basadas en TIC, ofrecen una solución viable para toma de decisiones, para lo cual, dentro del proyecto Nariño Vive Digital se busca desarrollar e implementar una plataforma con arquitectura WEB y SOA que permita el manejo de la información propia de los actores y proceso de la educación en el departamento de Nariño.

Con este tipo de aplicaciones se busca que las Instituciones educativas, los estudiantes y comunidad educativa logren sacar mejor provecho a las innovaciones científicas y tecnológicas disponibles en el mundo digital para fortalecer el sector educativo, el cual es de gran importancia para el desarrollo de nuestra región.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo 045 de junio 26 de 2006 “Reglamento de Contratación UDENAR” se utilizará como modalidad la Invitación Pública como instituto procedimental para la realización del contrato.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

cronograma de la contratación contendrá las siguientes fechas:

CRONOLOGÍA PARA LA APERTURA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD Y LUGAR	FECHA	HORA
Publicación de Estudios Previos de Licitación	30 de julio de 2014	
Publicación Acto de Apertura	14 de agosto de 2014	
Publicación Términos de Referencia	20/08/2014 hasta 27/08/2014	
Recepción de Observaciones a Términos de Referencia	20/08/2014 hasta 22/08/2014	Hasta 6:00 p.m.
Respuesta a Observaciones	20/08/2014 hasta 22/08/2014	Hasta 06:00 pm.
Cierre de la licitación y entrega de ofertas Oficina de Compras sede Torobajo Edificio Administrativo	27/08/2014	10:00 a.m.
Apertura de propuestas	27/08/2014	04:00 p.m.
Evaluación y publicación de resultados página web UDENAR y vivedigital.udenar.edu.co	27/08/2014 hasta 1/09/2014	
Recepción de observaciones a la evaluación	1/09/2014 hasta 2/09/2014	Hasta 06:00 p.m.
Respuesta a observaciones a la evaluación	3/09/2014	Hasta 6:00 p.m.
Notificación y contratación	4/09/2014	

5. DIRECCION ELECTRONICA PARA CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS

La información del todo el proceso contractual se puede consultar en la siguiente dirección de internet <http://contratacion.udenar.edu.co> y en la Oficina de compras y contratación de la Universidad de Nariño, ubicada en la Calle 18 No. 50-02, Torobajo.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en los Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de

ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La entrega de los productos que hace referencia este estudio previo y los términos de referencia deberá realizarse en el sitio de cada uno de los establecimientos educativos rurales en los municipios beneficiarios del proyecto.

Las licencias de uso objeto de este proceso de contratación de cada una de las actividades serán propiedad de la Gobernación de Nariño, la Universidad de Nariño y el proyecto Nariño Vive Digital 2012. Los documentos técnicos de desarrollo, e implementación serán parte los entregables de las actividades que hacen referencia este estudio previo y los términos de referencia.

El contratista en todas las actividades que hacen referencia en este estudio previo y los términos de referencia cederá los derechos de propiedad intelectual del software y productos desarrollados al proyecto Nariño Vive Digital 2012, a la Gobernación de Nariño y a la Universidad de Nariño.

EL CONTRATISTA deberá licenciar e implementar una plataforma con arquitectura WEB y SOA orientada a servicios (SOA platform) para que los estudiantes se preparen para las diferentes pruebas en su vida académica, exámenes escolares, pruebas SABER – ICFES actualizadas con los cambios anunciados a partir del segundo semestre de 2014 y pruebas que permitan orientarlo en su profesión. Su banco de preguntas deberá permitir la generación de cuestionarios tipo ICFES, pruebas SABER y exámenes trimestrales o bimestrales, según las prioridades de la Institución Educativa especialmente en el área académica, por otra parte el software puede seguir siendo alimentado con preguntas de los colegios, las cuales pueden ser privadas o públicas.

La información se desplegará en un portal abierto y accesible a las Instituciones Educativas que participen en el proyecto, en el cual se irán integrando la información relevante del sector educativo, con el propósito de mantener informados a los usuarios del portal. A través del portal se podrá gestionar el módulo de reportes y generar simulacros automáticamente, además el portal contará con enlaces a los diferentes sistemas que reporten información relevante del sector educativo.

La licencia de uso será propiedad de la Gobernación de Nariño, la Universidad de Nariño y el proyecto Nariño Vive Digital 2012. Los documentos técnicos de desarrollo, e implementación serán parte los entregables.

El contratista implementara el software y proveerá al contratante una licencia de uso corporativa para operar en el data-center o cuarto de servidores configurado por el contratante para tal efecto. El contratista cederá la propiedad intelectual del software desarrollado al proyecto Nariño Vive Digital, a la Gobernación de Nariño y a la Universidad de Nariño.

Los desarrolladores de la plataforma entregarán un documento que contenga detallado el presupuesto general de la propuesta, propuesta técnica, cronograma y demás descripciones que consideren que la plataforma exige.

La aplicación debe ser puesta en la nube y tener un servicio 7*24. Es responsabilidad del CONTRATISTA el Servicio de hosting, los contenidos digitales como mapas, los contenidos del Portal y el monitoreo de la aplicación

El CONTRATISTA debe entregar la plataforma instalada, configurada y lista para su operación y así mismo, brindar la capacitación a 6 personas para la administración de la aplicación, de esta capacitación deberá entregar certificación a los participantes.

EL CONTRATISTA presentará para aprobación el plan de trabajo durante los primeros 5 días después de la firma del contrato,

El CONTRATISTA deberá presentar los siguientes productos:

I. MODULO DE ADMINISTRACION: Gestionar y configurar los usuarios de las Instituciones Educativas que participen en el proyecto

II. MODULO DOCENTE: Gestionar las preguntas y activar los respectivos cuestionarios o pruebas que se apliquen

III. MODULO DE CONSULTAS Y REPORTE: El módulo permitirá generar reportes dinámicos de tipo grafico (Barras, torta y de tendencia) y exportables a diferentes formatos.

IV. MODULO ALUMNO: Aplicar las pruebas asignadas

V. APLICACIÓN MÓVIL. Que permita desarrollar pruebas de lógica, razonamiento y observación. El App deberá funcionar para dispositivos con SO Android 4.1.2 o superior. Con Características funcionales para la preparación y desarrollo cognitivo de los estudiantes, disponible en Google Play.

Además de los anteriores deberá presentar las siguientes Licencias y Aplicaciones:

- Una (1) Licencia de Uso Para Aplicación Web desarrollada e implementada con las características funcionales anotadas anteriormente.
- Un (1) Software instalado en un servidor del Proyecto Vive Digital Nariño.
- Un (1) Portal Web integrado con la aplicación
- 150 licencias de acceso
- Una (1) Aplicación funcionando en Servidor Externo Vps con servicio durante 12 meses
- una (1) Aplicación de promoción agrícola, disponible en Google Play.
- Capacitación al Personal designado por Nariño Vive Digital que se encuentre relacionada con los procesos. 6 usuarios administradores.
- Manuales de usuario y manual técnico de desarrollo.

7. GARANTIAS

El contratista debe constituir a favor de la Universidad de Nariño una garantía única de cumplimiento, mediante póliza otorgada ante una compañía de seguros reconocida por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** El valor del amparo del cumplimiento no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria establecida en el contrato ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual a la duración del contrato y noventa (90) días más.
- **Calidad del Servicio:** En una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro meses más.

La garantía de cumplimiento garantizará también el cumplimiento de las obligaciones de transferencia de conocimientos y de tecnología, cuando en el contrato se hayan previsto tales obligaciones.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la

garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

8. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$150.000.000.00)** de acuerdo al valor aprobado para el proyecto Nariño Vive Digital en la Convocatoria 601 de 2012 de COLCIENCIAS y que de conformidad con el plan de trabajo y de actividades aprobado corresponde a la actividad A06.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato corresponderá al CDP No. 1984-1 del 12 de marzo de 2014.

10. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente invitación pública todas las personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales, en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto del pliego de condiciones y que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los pliego de condiciones. Los oferentes deben acreditar experiencia específica en el desarrollo de plataformas interactivas para el entrenamiento, seguimiento, y evaluación de las pruebas SABER e ICFES o servicios semejantes.

El objeto social de la matrícula mercantil y el Registro Único de Proponentes del oferente deberá coincidir con el objeto de los términos de referencia y cumplir con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los términos de referencia. Cuando el oferente no se encuentre al día con la ejecución de contratos que haya celebrado con entidades-empresas ejecutoras de los Convenios Especiales de Cooperación Regionales de la Iniciativa Vive Digital Regional no podrá participar en esta invitación pública.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para los efectos de esta contratación y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de San Juan de Pasto – Departamento de Nariño.

El proyecto tendrá como sede principal para la realización de sus actividades la ciudad de Pasto, sin embargo, las capacitaciones, cuando se requieran se desarrollarán también en Tumaco, Túquerres, Ipiales, Sandoná y La unión, por lo tanto, el contratista deberá desplazarse hacia los municipios beneficiados.